

## Registro fotográfico Caso 2



Foto 3: Guardia permite el ingreso de agresor y habla con él. Agresor pide a acompañante de usuaria que no lo demande.

Fuente: Registro de imágenes Veeduría UJ-UVF-GYE-SUR Valdivia, tomada el 4-otc-2013, 15H47

39

Foto 4: Coordinadora de Unidad judicial, conversa con agresor explicándole que usuaria no desistiría de denunciar.



Fuente: Registro de imágenes Veeduría UJ-UVF-GYE-SUR Valdivia, tomada el 4-otc-2013, 15H58

JH

# CONCLUSIONES

---

1. Se está implementando un Modelo de Gestión Judicial para las Unidades Judiciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y la Familia, el mismo que contiene un Modelo de Atención, éste no ha sido aprobado. Ambos modelos coinciden en marco teórico, concepciones, principios y enfoques y en tres etapas, la Básica, la Especializada y la de Audiencia, sin embargo, éstas no necesariamente confluyen en la práctica:
  - En el Modelo de Gestión Judicial (MGJ), la primera etapa, incluye la recepción de datos y calificación de la competencia<sup>26</sup>, antes de ser atendida en Entrevista de Acogida (Primera Etapa del Modelo de Atención) lo que obliga a la usuaria a relatar parte de su situación de violencia en recepción. Si bien es importante orientar a la usuaria desde el inicio respecto a los servicios de la unidad, de modo que no pierda el tiempo, debe limitarse a ello, evitando la doble victimización de la usuaria.
  - La determinación del riesgo se incluye de manera distinta entre etapas y modelos, así en la etapa de atención básica de ambos modelos, en el MGJ se refiere como "Valoración", mientras que en el MA como "detección" del riesgo. Además en la etapa de Atención Especializada se indica como "detección" del riesgo. En apariencia es sólo un juego de palabras, sin embargo en la práctica lo que puede suceder es que no se lleve a cabo el proceso ni se cumpla con el procedimiento dada la imprecisión de lo que debe ocurrir en la atención a la víctima, se entienda desde el punto de vista del proceso judicial, como de atención al caso; es decir, esta determinación de riesgos no está conciliada ni entre etapas ni entre los modelos.
  - Al no existir un protocolo del Modelo de Atención para este procedimiento que oriente al servidor-a qué y cómo hacer; también qué no hacer, qué no decir; queda a libre percepción del servidor-a realizar o no la detección del riesgo, tanto para el ayudante judicial 3, como para el equipo técnico.
  - Además en la etapa de Entrevista de Acogida del MGJ, se señala que esta Valoración del riesgo se hará por petición de la jueza, por lo que el servidor de esta etapa puede no proceder a hacerlo por cuanto requiere de un trámite adicional: la orden de la jueza.
  - En el Modelo de Gestión Judicial se contempla una última etapa como de seguimiento de casos, cuando se haya determinado ayuda psicológica, mientras que en el Modelo de Atención no se evidencia, a pesar de la importancia que esta tiene en el proceso de atención especializada. Por otra parte para una efectiva aplicación de esta etapa es preciso se constituya y fortalezca la red de apoyo interinstitucional desde el Estado como Centros de Salud, Hospitales, Centros de Atención Integral y todas las instancias que tengan la competencia.
2. El Modelo, en su conjunto, tal como está definido presenta serios problemas de coordinación entre el Modelo de Gestión Judicial y el Modelo de Atención, el primero

---

<sup>26</sup>El subrayado es nuestro.

34

consta de seis etapas, mientras el segundo de tres. Ha sido evidente que los servidores tienen más claro el Modelo de Gestión Judicial propiamente dicho.

3. El Modelo no ha contemplado garantizar aspectos logísticos como movilización de Trabajadoras Sociales que deben hacer visitas domiciliarias, como parte del proceso judicial, pero deben hacer el trámite con sus propios recursos y exponiendo su integridad, pues no cuentan con seguridad.
4. El sistema de registro de antecedentes de violencia y detección del riesgo no cuenta con un instrumento que permita recopilar estos datos, por lo cual no se tiene información al respecto en la Unidad. En este sentido incluso los tratados internacionales hacen recomendaciones a los países suscriptores sobre la importancia de cuidar el registro desglosado, no sólo por sexo, edad etnia, etc., sino también referido a la tipología, lo más amplia y precisa posible de la violencia, los ámbitos en que se presenta, como antecedentes y riesgos que enfrentan las víctimas a fin de que puedan aplicarse mejores estrategias en la lucha contra esta problemática, así como el mejoramiento de las leyes y procedimientos de atención y reparación. Así lo señala la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:

*“La falta de suficientes estadísticas y datos desglosados por sexo sobre el alcance de la violencia dificulta la elaboración de programas y la vigilancia de los cambios. La documentación e investigación insuficientes de la violencia doméstica, el hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres y niñas, en privado y en público, incluso el lugar de trabajo, obstaculizan los esfuerzos encaminados a preparar estrategias concretas de intervención...”<sup>27</sup>.*

La importancia de llevar estos registros, también se recogen en el Informe del Consejo Económico y Social de la ONU, que indica que los Estados Partes<sup>28</sup> desarrollen nuevos procedimientos modelo y documentación básica, para ayudar a los funcionarios del sistema de justicia a identificar, prevenir y combatir la violencia contra la mujer.

5. Juezas y jueces como autoridades competentes en la materia de violencia contra la mujer y la familia, representante del Estado en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales de brindar protección efectiva, de acuerdo también con la legislación nacional y los instrumentos internacionales, no han dispuesto un mecanismo administrativo que garantice la entrega de la boleta de auxilio el mismo día de efectuada la denuncia. El liderazgo y mayor peso de la responsabilidad en el campo judicial recae en el-la juez-a como máxima autoridad y en él-la secretario-a. Debe priorizarse y garantizarse

<sup>27</sup> Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer 1995, en sus Objetivos estratégicos y Medidas respecto a la violencia contra la mujer párrafo 120.

<sup>28</sup> Literal m de Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, Policía, fiscales y otros funcionarios del sistema de justicia penal incluidas en el Informe sobre el 19º periodo de sesiones del Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento Núm. 10, ONU, 2010

81

la disposición constitucional del derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual, así como a tener una vida libre de violencia en el ámbito público y privado<sup>29</sup>, así mismo instrumentos internacionales<sup>30</sup> que recogen la importancia de garantizar la protección de las víctimas de la violencia de género.

6. Al no estar oficializado un modelo de atención, con sus respectivos protocolos, procedimientos e instrumentos, no se priorizan los aspectos cualitativos, intangibles (como los efectos psicológicos, sociales y humanos), sobre los aspectos cuantitativos, materiales, tangibles del sistema. Esto es, además de ofrecer salas de espera gratas, cómodas, amplias, etc.; es imperativo garantizar una atención de calidad y calidez percibida desde el comienzo, una atención humana que despeje de sus situaciones de violencia; favorezca el conocimiento y ejercicio de sus derechos y se ofrezca resultados concretos de amparo y protección. Lo que busca la usuaria es un amparo INMEDIATO, una acción de PROTECCION efectiva que le dé SEGURIDAD al salir de la Unidad Judicial, y eso es lo que debe obtener. La GESTION tiene una dirección al cumplimiento de una finalidad, si esta finalidad no se concreta, la gestión no es efectiva.
7. La creación de las Unidades Judiciales Especializadas como parte de la estructura de administración de Justicia y la implementación de un nuevo modelo de gestión común al conjunto de las instancias judiciales, es un importante hito en la lucha por la erradicación de la violencia de género y la administración de justicia que se haga en esta materia. Por tratarse de Unidades Especializadas en el tema de Violencia contra la mujer, estas deben observar las Normativas y recomendaciones internacionales: Convención Interamericana de Belém do Pará, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Informe Consejo Económico y Social de la ONU 2010, en lo relativo a la atención de la violencia contra la mujer, el campo de la prevención del delito y la justicia penal, para seguir fortaleciendo y mejorando el sistema judicial y coadyuvar al cumplimiento de metas a nivel nacional e internacional en cuanto a la erradicación y atención de la violencia contra la mujer.
8. Los resultados de la veeduría evidencian que un porcentaje significativo de las usuarias, perciben el servicio con decepción, frustración o sensación de engaño por la falta de respuestas efectivas, manifestados por un porcentaje mayoritario de las usuarias; lo cual puede traer como consecuencia que las mujeres no acudan al sistema y sus instituciones por falta de credibilidad en ellas, además de los propios efectos de la violencia en las mujeres, como son baja autoestima, la vergüenza, la culpa. El correlato será un aumento de los índices de violencia de género o intrafamiliar sin resolver, lo cual crea un ambiente

<sup>29</sup> Art. 66.3 del Título de Derechos, de la Constitución.

<sup>30</sup> Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Arts. 4 literal g; Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 3; Convención Interamericana Belem do Pará, art. 4 literal g

proclive a la impunidad, pues los agresores no se sentirán afectados; mientras que en las mujeres crecerá el sentimiento de indefensión que las llevara a aceptar con resignación la violencia.

9. Se ha evidenciado la buena voluntad y predisposición de aprender, para que la Atención en la Unidad Judicial se haga de la mejor manera, aunque no es suficiente porque se cometen graves errores, que reflejan los vacíos en el proceso de capacitación, y la poca socialización del Modelo implementado con todos los protocolos, herramientas mencionadas en el documento que fuera entregado por el Consejo de la Judicatura. Se advierte que temas como entrega de medidas de amparo, valoración de antecedentes de violencia, riesgos que enfrenta la usuaria, impacto de la violencia a nivel individual, familiar y social; como también en los tipos de violencia, manifestaciones de la violencia, entender también las causas y factores que las inhiben para que busquen apoyo o denuncien, son urgentes de abordar en proceso de capacitación sostenida.
10. Se hace ineludible un proceso de sensibilización y capacitación sostenido, de servidoras-es de la Unidad, desde el guardia, los encargados de limpieza, hasta juezas y coordinadoras administrativas, dado que la violencia contra la mujer se sostiene en la construcción social de hombres y mujeres.
11. Los bajos niveles de eficiencia y efectividad de la Unidad, reflejados en audiencias no realizadas y causas no resueltas, evidencian un desfase entre el Modelo de Gestión y el Modelo de Atención. Preocupa además que se convierta en el espacio propicio para actos de corrupción. Factor que debe controlar el sistema y por tanto tomar correctivos para mejorar los procesos administrativos, preservando la calidad y efectividad de la atención a la usuaria del sistema.

# RECOMENDACIONES

---

1. Se requiere conciliar ambos modelos en la etapas iniciales y atención básica para simplificar el ingreso de las usuarias a la ruta de atención, que evite la doble victimización de éstas, lo cual puede facilitarse:
  - a. Estableciendo módulos de información personalizada que remita un turno a la usuaria, en un lugar que brinde condiciones de privacidad y confidencialidad.
  - b. Ajustando el sistema de turnos que permita al-la servidor-a de entrevista de acogida que esté disponible al finalizar una atención, generar el paso al siguiente turno. Lo cual implica sincronizar los turnos con un sistema que emita un sonido indicando cambio de turno y el módulo al que puede ingresar la usuaria.
  - c. De la misma forma, el sistema de turnos debe incluir a los servidores que hacen entrega o recepción de documentos que facilite el control del turno que está en proceso, a fin de evitar llamar por su nombre a la usuaria.
  
2. Implementar un sistema de información relativa a la ruta, requisitos, servicios de la Unidad y derechos de las víctimas que permita a las usuarias reconocer los pasos del proceso y ubicar lo que requiere hacer para romper el ciclo de su situación de violencia. El mismo que puede incluir material impreso a disposición en sala de espera o para ser entregado en recepción, como también material audiovisual que sea difundido por el televisor que tiene la Unidad.
  
3. La implementación de un protocolo y sus respectivas guías para la detección del riesgo en la víctima debe asegurarse de manera prioritaria, que un primer nivel se realice la detección del riesgo en Atención Básica y cuando se requiera informe pericial se solicite la valoración al equipo técnico, de Atención Especializada, de tal forma que se garantice la protección de la víctima a tiempo y de manera efectiva. Esto permitirá fortalecer el Modelo de Atención y garantizar la eficiencia y efectividad del Modelo de Gestión Judicial, siguiendo, además, recomendaciones de instrumentos internacionales y experiencias tanto nacionales como internacionales para la implementación de estos protocolos de atención especializada.
  
4. El juez o jueza como autoridad judicial debe asegurar la entrega de la boleta de auxilio, para procurar protección a la víctima, en el cumplimiento de su deber constitucional y el rol asignado dentro de la Unidad Judicial y tal como se ha señalado en el informe y en las conclusiones. Esto implica la implementación de una forma administrativa que de acuerdo con la ley disponga la firma por juez o jueza presente en la Unidad y la efectiva entrega, sin dilación, de esta medida de amparo para que luego se continúe el proceso judicial de acuerdo a sorteo de causa realizado.



5. Se recomienda llevar un registro de todas las atenciones que se brinda en la Unidad, incluyendo los casos en que desisten de hacer la denuncia, esto permitirá:
- Tener datos relevantes e íntegros de la violencia de género.
  - Evidenciar la cantidad de usuarias atendidas a diario por la Unidad, puesto que implica tiempos de los servidores y una medición adecuada de su productividad.
  - Registrar antecedentes de situaciones de violencia hacia la usuaria, dado los ciclos de la violencia de género, probablemente regresará a denunciar.
  - Remitir los casos que requieren atención especializada en psicología o trabajo social, a otras dependencias del Estado que sean parte de la red interinstitucional que atiende la violencia contra las mujeres, garantizando la atención a la víctima.
  - Esto contribuiría, a su vez, realizar estadísticas comparativas entre la cantidad de usuarias atendidas y aquellas que no pusieron la denuncia, de usuarias remitidas a otras instituciones, así como el nivel de respuesta que la Unidad está brindando más allá de sus competencias.
  - Entender que la Atención a víctimas de violencia involucra a un conjunto más amplio de instituciones públicas y/o privadas que establezcan niveles de cooperación con el Estado para la erradicación de la violencia de género. Lo que implica que el Estado debe implementar y fortalecer la atención integral con nuevas acciones, más servicios especializados, que requiere el abordaje de esta problemática.
6. Construir un modelo de registro tanto de antecedentes ( que incluya registro de agresores y situaciones de violencia, en la víctima, así como de factores y niveles de riesgo; según operador de justicia (ayudantes judiciales y equipos técnicos) que permita manejar información estadística y cualitativa de estas variables, para su evaluación y estudio, permitiendo con ello implementar acciones o políticas más precisas en la erradicación de la violencia contra las mujeres, que de cumplimiento a la recomendación que el 9no informe de la CEDAW hace al Ecuador, referidas a la utilización de Indicadores de acceso a la justicia.<sup>31</sup> Además debe definirse con claridad quién y hasta qué nivel se realizará este procedimiento de acuerdo a cada etapa de atención, dada la vital importancia que tiene registrar desde el principio estos riesgos.
7. Mejorar el sistema de información estadística que haga referencia a tipos de violencia, medidas otorgadas a víctimas, causas resueltas en relación a las ingresadas, en cumplimiento de la solicitud que hace al Estado el Comité para que “proporcione, en su próximo informe periódico, datos y estadísticas sobre distintos tipos de violencia contra la mujer y el acceso de las víctimas a la justicia, así como información sobre la protección y la asistencia proporcionadas a las víctimas y el número de juicios y condenas”<sup>32</sup>

<sup>31</sup>Indicadores de acceso a la justicia aprobados el 15 de agosto de 2008 por la cuarta reunión del Comité de Expertos en Violencia (CEVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres.

<sup>32</sup>OEA, Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará", Aprobado por el Comité de Expertas-CEVI, el 21 de Mayo, 2013

Información que fuera solicitada, pero no se proporcionó.

8. Se requiere fortalecer el equipo de servidores, con proceso de sensibilización en torno a la violencia contra las mujeres, pues favorece el reconocimiento de experiencias de violencia e impactos en la vida particular de los y las servidoras. A su vez permite establecer una relación más empática con la usuaria. Tal como lo recomienda la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer (1993), en su artículo 4, literal i:

*“Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que has de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;”*

9. La capacitación a servidoras-es de la Unidad Judicial debe reforzarse específicamente en temas como: 1) protocolos de atención especializada a víctimas de violencia contra la mujer y la familia; 2) impacto de la violencia tanto en ella como en su entorno familiar y social; 3) causas de la violencia contra la mujer; 4) factores que inhiben a las mujeres a buscar apoyo, así como los factores que las moviliza a romper con sus situaciones de violencia. en los aspectos antes mencionados.
10. La realización de próximas veedurías a la ruta y protocolos de atención podrían concentrarse en la última etapa de atención, lo cual requiere un equipo veedor con un perfil técnico entendido en la materia de administración de justicia, derechos humanos y enfoque de género, que pueda dar mayores luces de los nudos críticos que se presentan a nivel de juezas y jueces, para la efectiva protección de las víctimas y evitar la repetición de las situaciones de violencia o que éstas se agraven, a tal punto que pueda provocar su muerte.

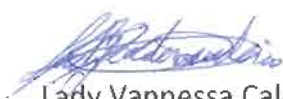


# EQUIPO DE VEEDORAS

---

Guayaquil, marzo 27 de 2013

Suscriben el presente informe final de Veeduría para vigilar y hacer seguimiento a la aplicación de protocolos y procedimientos en la ruta de atención en la Unidad Judicial Especializada de violencia contra la Mujer y la Familia Sur- Valdivia:



Lady Vanessa Calderón Desiderio

Coordinadora

092077203-5



Alicia Marlene Vargas Martínez

Veedora

090560473-2



Marina Isabel España Sánchez

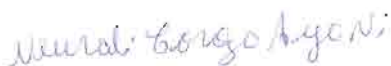
Veedora

080072541-8

América Del Carmen Rodríguez Avalos

Veedora

090390175-9



Neuralis Asteria Corozo Ayovi

Veedora

080118827-7



Angela Julieta Monsalve Almonacid

Veedora

091699312-4



# ANEXOS

---

- Anexo 1 Plan de trabajo de Veeduría
- Anexo 2 Cronograma de vigilancia
- Anexo 3 Solicitudes de información a Unidad Judicial y Consejo de la Judicatura
- Anexo 4 Nómina de servidores-as de Unidad Judicial
- Anexo 5 Estadísticas entregadas por Consejo de la Judicatura
- Anexo 6 Modelo de Tarjeta de Monitoreo
- Anexo 7 Modelo de Encuesta de opinión aplicada en Unidad Judicial
- Anexo 8 Entrevistas transcritas a Servidores-as de Unidad Judicial
- Anexo 9 Causa 1637, Datos de página web del Consejo de la Judicatura
- Anexo 11 Resumen ejecutivo del Modelo de Gestión Judicial para Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia, entregado por Consejo de la Judicatura.
- Anexo 12 Documento ppt impreso sobre Modelo de Gestión Judicial para Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia, entregado por Consejo de la Judicatura.

# GLOSARIO y ABREVIATURAS

---

CEPAM: Centro Ecuatoriano de Acción y Promoción de la Mujer

CJ: Consejo de la Judicatura

CPPCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer

MG: Modelo de Gestión, por razones prácticas se identifica como tal al conjunto del Modelo de Gestión Judicial presentado que incluye dos Modelos uno de Gestión Judicial y el otro de Atención.

MGJ: Modelo de Gestión Judicial

MA: Modelo de Atención

TM: Tarjeta de Monitoreo, instrumento de observación directa no participante que recoge información de actividades y eventos del objeto de estudio según variables predeterminadas.

UJ: Unidad Judicial

UJ-UVF-GYE-SUR: Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de Guayaquil

# BIBLIOGRAFIA

---

1. Constitución de la República del Ecuador 2008
2. Ley 103 Contra la violencia a la Mujer 1995
3. Convención de Belem do Pará
4. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995
5. Convención sobre la eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer CEDAW
6. Informe sobre el 19º período de sesiones (4 de diciembre de 2009 y 17 a 21 de mayo de 2010)
7. Modelo de Atención Integral y Especializada a la violencia hacia las mujeres, Guía y Protocolos de actuación para Centros de Atención Integral del litoral contrapartes del Ministerio de Inclusión Económica y Social, CEPAM-MIES, 2010

# CUADROS

---

Nº	Nombre	Sección	Pág.
1	Instrumentos aplicados por Sala	Cuerpo del Informe	4
2	Análisis comparativo entre Modelo de Gestión y Modelo de Atención	Hallazgos (1)	10
3	Cargos y roles de servidores de Unidad Judicial	Hallazgos (1)	11
4	Respuestas de Servidores características de Modelo de Atención	Hallazgos (1)	12
5	Respuestas revictimizantes en valoración del riesgo	Hallazgos (2)	15
6	Respuestas de entrevistados respecto a entrega de medidas de amparo	Hallazgos (2)	16
7	Casos/impactos identificados Valoración del riesgo	Hallazgos (2)	18
8	Entrevistas a Servidores demora entrega de medidas de amparo	Hallazgos (3)	23

# TABLAS

---

Nº	Nombre	Sección	Pág.
1	Edad	Descripción encuestadas	6
2	Sexo	Descripción encuestadas	6
3	Estado civil	Descripción encuestadas	7
4	Número de hijos	Descripción encuestadas	8
5	Indicaciones respecto a peligro	Hallazgos (2)	15
6	Tiempos de espera por sala	Hallazgos (3)	26
7	Audiencias Convocadas/Realizadas/No realizadas	Hallazgos (5)	29
8	Audiencias convocadas/Fallidas/% Audiencias convocadas	Hallazgos (5)	29
9	Audiencias fallidas/juez-a	Hallazgos (5)	30
10	Causas ingresadas/Causas resueltas/ Productividad de la Unidad Judicial	Hallazgos (5)	31
11	Índice de causas por materia de violencia de género/Causas resueltas por materia	Hallazgos (5)	31



# GRÁFICOS

---

Nº	Nombre	Sección	Pág.
1	Edad	Descripción encuestadas	6
2	Sexo	Descripción encuestadas	6
3	Estado civil	Descripción encuestadas	7
4	Número de hijos	Descripción encuestadas	7
5	Valoración del riesgo	Hallazgos (2)	14
6	Identificación del riesgo y acciones recomendadas	Hallazgos (2)	17
7	Entrega de medidas de amparo	Hallazgos (3)	20
8	Veces en ser atendida en la Unidad Judicial	Hallazgos (3)	21
9	Servicio al que acudió la usuaria	Hallazgos (3)	21
10	Otros servicios a los que acudió	Hallazgos (3)	22
11	Tiempo para entrega de medidas de amparo	Hallazgos (3)	22
12	Tiempo que esperó para ser atendida	Hallazgos (4)	26
13	Entrega de turnos	Hallazgos (4)	28
14	Información brindada a usuaria	Hallazgos (6)	33
15	Actitudes del servidor-a	Hallazgos (6)	33
16	Privacidad en la atención	Hallazgos (6)	34
17	La persona que la atendió	Hallazgos (6)	34
18	Actitudes de operarios-as de Unidad Judicial	Hallazgos (7)	35

# FOTOS

---

Nº	Nombre	Sección	Pág.
1	Recepción	Hallazgos (1)	25
2	Turnos	Hallazgos (4)	28
3	Ingreso de agresor caso 2	Casos significativos	37
4	Agresor conversa con Coordinadora administrativa de UJ	Casos significativos	37

# ANEXO I

ANEXO I

2019

**PLAN DE TRABAJO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014.**

Actividades	Objetivo	Resultado esperado	Indicador	Responsables	1er mes				2do mes				3er mes						
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Reconocer el lugar donde se desarrollará la veeduría	Conocer la estructura	Detalle de distribución física de oficinas y servidores	Fotos, solicitud de información entregada	Equipo de veeduría	X														
Solicitar información de servidores de unidad con sus roles y horarios de atención.	Conocer la función de cada servidor y su horario de trabajo	Identificación de las funciones de cada servidor	Lista de servidores y horarios de servidores/as de cada unidad.	Coordinador/a de la Veeduría	X	X	X												
Analizar información obtenida	Socializar, organizar y tomar decisiones.	Planificación detallada de trabajo.	Plan mensual	Equipo de veeduría	X														
Monitorear funcionamiento de unidad observada.	Aplicar instrumentos de vigilancia.	Inicio y ejecución de actividades para vigilancia y levantamiento de información.	Tarjetas de monitoreo y encuestas a usuarios/os aplicadas; entrevistas realizadas a servidores de unidad; análisis de información, fotos.	Equipo de veeduría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Solicitar información necesaria para cumplir el objeto de la Veeduría.	Obtener información.	Información adecuada de todos los procesos.	Revisión de información requerida y obtenida.	Coordinador/a Equipo de veeduría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar actividades de veeduría	Socializar y consolidar la información obtenida	Reporte y plan semanal de actividades.	Insumos, suministros e información consolidada, reuniones de trabajo y listas de asistencia.	Coordinador/a Equipo de veeduría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hacer seguimiento y acompañamiento con el CPCCS.	Recibir acompañamiento y asesoramiento del CPCCS.	Fortalecimiento del trabajo realizado.	Reuniones de trabajo, listas de asistencias.	Equipo de veeduría			X												X
Elaborar informe parcial	Socializar los resultados del proceso avanzado, objeto de la veeduría	Identificación de problemas en el cumplimiento del objeto de la veeduría y elaboración de sugerencias y recomendaciones.	Elaboración y revisión de informe parcial	Equipo de veeduría									X	X					
Presentar informe parcial	Socializar avance del proceso de vigilancia.	Incorporación de sugerencias y recomendaciones de informe por parte de autoridades de unidades vigiladas.	Informe parcial Reunión de entrega al CPCCS	Equipo de veeduría															X

Actividades	Objetivo	Resultado esperado	Indicador	Responsables	4to mes				5to mes				
					1	2	3	4	1	2	3	4	
Hacer seguimiento y acompañamiento con el CPCCS.	Recibir acompañamiento y asesoramiento del CPCCS.	Fortalecimiento del trabajo realizado.	Reuniones de trabajo, listas de asistencias.	Equipo de veeduría				X		X	X	X	X
Monitorear funcionamiento de unidad observada.	Aplicar instrumentos de vigilancia.	Inicio de actividades de vigilancia y levantamiento de información.	Tarjetas de monitoreo aplicadas, encuestas aplicadas, entrevistas realizadas, análisis de información, fotos.	Equipo de veeduría	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Solicitar información necesaria para cumplir el objeto de la Veeduría.	Obtener información.	Información adecuada de todos los procesos.	Revisión de información requerida y obtenida.	Equipo de veeduría	X	X	X	X					
Coordinar actividades de veeduría	Socializar y consolidar la información obtenida	Reporte y plan semanal de actividades.	Insumos, suministros e información consolidada	Equipo de veeduría	X	X	X	X					
Elaborar informe final	Socializar los resultados del proceso, objeto de esta veeduría	Incorporación de sugerencias y recomendaciones de informe por parte de autoridades de unidades vigiladas.	Revisión y elaboración de informe	Equipo de veeduría Reunión de entrega al CPCCS				X	X	X	X	X	X
Presentar informe final a autoridades de CPCCS y devolver credenciales de equipo de veeduría	Socializar información con autoridades correspondientes	Hacer entrega formal de informe de proceso de vigilancia	Oficio de entrega de Informe final con recibido de la secretaria CPCCS	Coordinador/a de veeduría									X



NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
1. ALICIA MARLENE VARGAS MARTINEZ	090560473-2	.....
2. MARINA ISABEL ESPAÑA SANCHEZ	080072541-8	.....
3. LADY VANNESA CALDERON DESIDERIO	092077203-5	.....
4. AMERICA DEL CARMEN RODRIGUEZ AVALOS	090390175-9	.....
5. NEURALIS ASTERIA COROZO AYОВI	080118827-7	.....
6. ANGELA JULIETA MNSALVE ALMONACID	0916993124	.....

# ANEXO 2

ANEXO 2

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VEEDURIA

MES/SEMANAS	SEPTIEMBRE																											Total de visitas			21
	1							2					3					4				Total días/actividad	Mínimo de Veedoras/es x día c/ unidad	Total visitas al mes							
ACTIVIDADES	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27											
Cantidad de visitas/día por Unidad																															
Visita a Unidad para conocer instalaciones, solicitar información de	1																														
Validación de instrumentos				1																											
Vigilancia Unidad Judicial Valdivia						1	1			1	1	1	1			1															
Trabajo de oficina	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1			1	1	1	1										10		
Reunión de planificación y seguimiento veedoras UJ (oficina)																1														2	
<b>SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE CPCCS</b>																														1	

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VEEDURIA

MES/SEMANAS	OCTUBRE																											Total de visitas			27						
	1							2							3							4						5					Total días/actividad	Mínimo de Veedoras/es x día c/ unidad	Total visitas al mes		
	30	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	Todas-os	27										
Cantidad de visitas/día por Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Vigilancia Unidad Judicial Valdivia		1																																	1		
Trabajo de oficina																																				3	
Reunion de planificación veedoras UJ (oficina)																																					
Reunión elaboración de informe parcial																																					
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE CPCCS																																					

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VEEDURIA

MES/SEMANAS	NOVIEMBRE																												Total de visitas		15
	1				2				3				4				Total días/actividad	Mínimo de Veedoras/es x día c/ unidad	Total visitas al mes												
ACTIVIDADES	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25				26	27	28	29	5	3	15					
Cantidad de visitas/día por Unidad	1	1	1	1	1						1				1					1	5	3	15								
Vigilancia Unidad Judicial Valdivia										1		1			1					1	5	3	15								
Trabajo de oficina	1	1	1	1	1							1	1			1	1	1	1	1	13										
Reunión de planificación y seguimiento veedoras UJ (oficina)																					1										
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE CPCCS																					1										



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VEEDURIA**

MES/SEMANAS	DICIEMBRE																			Total de visitas		30
	1					2					3					Total días/actividad	Minimo de Veedoras/es x día c/ unidad	Total visitas al mes				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20							
Cantidad de visitas/día por Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	3	30				
Vigilancia Unidad Judicial Valdivia																						
Trabajo de oficina					1										1	3						
Reunión de planificación y seguimiento veedoras UJ (oficina)										1						1						
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE CPCCS															1	1						



# ANEXO 3

ANEXO 3

29

Guayaquil, 2 de septiembre de 2013

Ab. Bolívar Vergara

Director

Ing. María Elena Vázcones

Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia

Consejo de la Judicatura Guayas

Ciudad

De nuestras consideraciones:

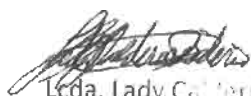
Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia y, de los derechos sexuales y reproductivos; y que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo informar Ud. que a partir del mes de septiembre iniciamos el proceso de vigilancia y poner en su conocimiento el plan de trabajo definido con el CPCCS, el mismo que anexamos. Hemos programado una visita de reconocimiento al lugar, para el día jueves 5 de septiembre, a partir de las 12h00 por lo que solicitamos se designe a un funcionario que nos guíe en el recorrido y nos facilite información pertinente de los espacios de atención. Ese mismo día estaremos realizando la validación de instrumentos de vigilancia.

Al tiempo, le solicitamos nos permita facilite la nómina de funcionarios, organigrama y roles de cada funcionario de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de Valdivia Sur; además del modelo de atención que haya sido aprobado por el Consejo de la Judicatura para la atención de los casos de violencia contra la mujer y la familia.

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente



Lcda. Lady Calderín

Coordinadora de Veeduría

Recibido  
Elena Vázcones  
24/13  
11:32

Guayaquil, 15 octubre de 2013

Ab. Bolívar Vergara  
Director  
Ing. Elena Vázcones  
Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia  
Consejo de la Judicatura Guayas  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia y, de los derechos sexuales y reproductivos; y que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo solicitar Ud. La siguiente información, que tiene por objeto fortalecer el proceso de veeduría que llevamos adelante desde el mes de septiembre del año en curso:

1. Estadística de usuarias atendidas durante el mes de septiembre
2. Estadística de tipos de violencia y medidas de amparo entregadas durante el mes de septiembre
3. Estadística de productividad de cada jueza-juez.
4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas.
5. Información estadística de casos resueltos en la unidad y por jueza-juez

Nos remitimos de igual forma para solicitarle nos facilite un espacio y hora para realizar entrevistas a los funcionarios de la Unidad Judicial a su cargo, a fin de obtener información importante que puedan ellas y ellos tener, y que reviste especial interés para el objeto de vigilancia, antes mencionado; para lo cual sugerimos nos reciba en su despacho, de ser posible en esta misma semana a fin de coordinar dichas entrevistas.

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente



Lady Calderón  
Coordinadora de Veeduría  
Con copia al CPCCS.

15.10.13  
15:00:00  
Juan Torres  
16/10/13  
Juan Torres

Guayaquil, 15 de octubre de 2013

**Ab. Bolívar Vergara**

Director

**Ing. Elena Vázcones**

Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia

**Consejo de la Judicatura Guayas**

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos; que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo solicitar a Ud. La siguiente información, que tiene por objeto fortalecer el proceso de veeduría que llevamos adelante desde el mes de septiembre del año en curso:

1. Estadística de usuarias atendidas durante el mes de septiembre
2. Estadística de tipos de violencia y medidas de amparo entregadas durante el mes de septiembre
3. Estadística de productividad de cada jueza-juez.
4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas.
5. Información estadística de casos resueltos en la unidad por jueza-juez

Nos remitimos de igual forma para solicitarle nos facilite un espacio y hora para realizar entrevistas a los funcionarios de la Unidad Judicial a su cargo, a fin de obtener información importante que puedan ellas y ellos tener, y que reviste especial interés para el objeto de vigilancia, antes mencionado; para lo cual sugerimos nos reciba en su despacho, de ser posible en esta misma semana a fin de coordinar dichas entrevistas.

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente



Lcda. Lady Calderón

Coordinadora de Veeduría



15/10/13  
11:19



Guayaquil, 15 octubre de 2013

Ab. Bolívar Vergara

Director

Ing. Elena Vázcones

Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia

Consejo de la Judicatura Guayas

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia y, de los derechos sexuales y reproductivos; y que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo solicitar Ud. La siguiente información, que tiene por objeto fortalecer el proceso de veeduría que llevamos adelante desde el mes de septiembre del año en curso:

1. Estadística de usuarias atendidas durante el mes de septiembre
2. Estadística de tipos de violencia y medidas de amparo entregadas durante el mes de septiembre
3. Estadística de productividad de cada jueza-juez.
4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas.
5. Información estadística de casos resueltos en la unidad y por jueza-juez

Nos remitimos de igual forma para solicitarle nos facilite un espacio y hora para realizar entrevistas a los funcionarios de la Unidad Judicial a su cargo, a fin de obtener información importante que puedan ellas y ellos tener, y que reviste especial interés para el objeto de vigilancia, antes mencionado; para lo cual sugerimos nos reciba en su despacho, de ser posible en esta misma semana a fin de coordinar dichas entrevistas.

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente



Lady Calderón

Coordinadora de Veeduría

Con copia al CPCCS.

10/17/13 16:08.  
Juan Paredes  
Juan Paredes

Guayaquil, enero 6 del 2014

Dr.

Tomás Alvear Peña

Director Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial  
Consejo de la Judicatura

Dr.

Leonidas Villagrán

Asesor

Consejo de la Judicatura

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", deseando de antemano éxito en sus funciones profesionales.

Por este motivo solicitamos a usted, por medio de la presente, información estadística (que detallamos más adelante) que permita complementar y contrastar los datos con los que contamos, a fin de que el informe final refleje de mejor manera la transparencia y veracidad, tal y como lo señala la Ley Orgánica de Transparencia e Información Pública<sup>2</sup>, los resultados de la gestión que hemos venido observando durante el proceso de veeduría. Al tiempo, con la información suministrada podremos hacer las respectivas sugerencias respecto a la prestación y mejora del servicio de la mencionada Unidad.

La información que requerimos es la siguiente:

1. Estadística de usuarias atendidas durante los meses de noviembre a diciembre
2. Estadística de tipos de violencia y medidas de amparo entregadas, en cada caso (según tipo de violencia registrada) durante los meses de septiembre a diciembre
3. Estadística de productividad de cada jueza-juez, los meses de septiembre a diciembre (causas ingresadas, medidas de amparo despachadas, causas resueltas)
4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas, los meses de octubre a diciembre, en la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de Valdivia.

<sup>2</sup> Art. 3.- Principios.- El libre acceso de las personas a la información pública se rige por los principios constitucionales de publicidad, transparencia, rendición de cuentas, gratuidad y apertura de las actividades de las entidades públicas y las que correspondan a entidades privadas que, por disposición de la ley, se consideran de interés público.

Art. 2.- Objeto de la Ley.- La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario.

Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley - numeral: e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.



5. Información estadística de casos resueltos en la unidad y por jueza-juez, los meses de septiembre a diciembre.

Cabe señalar que esta información ya ha sido solicitada, nos permitimos detallar observaciones a la información suministrada por Consejo de la Judicatura, (adjuntamos documento entregado vía mail):

1. Nos han sido remitidas estadísticas de la cantidad de causas ingresadas por unidad, no se especifica a qué tipo de violencia corresponden dichas causas y su relación con las medidas de amparo entregadas.
2. La información relativa a estadísticas de causas ingresadas no coinciden de un archivo a otro, en uno se menciona una cantidad distinta respecto a la misma unidad en el mismo período de tiempo, indicada en el otro archivo. Además solo reflejan porcentajes de ingreso y resolución de manera comparativa entre Unidades de Atención Especializada en causas de violencia contra la Mujer, como se puede constatar en el anexo. Se requiere que sean relacionadas a la Unidad Judicial de Valdivia Sur.
3. No se ha hecho llegar información relativa a productividad de juezas ni jueces en relación a causas que hayan sido sorteadas a sus respectivos despachos y cantidad de causas resueltas.

Adicionalmente requerimos conocer:

3. Estadísticas de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas, por cada jueza-juez durante los meses de septiembre a diciembre.
4. Niveles de riesgo, identificados en la atención a la violencia contra la mujer y la familia y su relación con las medidas de amparo despachadas, en cada unidad y por cada jueza y juez.

Solicitamos que la información sea entregada de manera digital e impresa, oficiando respuestas a cada una de las inquietudes planteadas.

Atentamente

Lcda. Lady Calderón  
Coordinadora Veeduría Ciudadana

FRONTERA JUDICIAL  
MISIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS Y GALAPAGOS  
SECRETARÍA  
Dr. Bolívar Vergara  
ENE 2011  
HORA: 13:29  
RECIBIDO: Sr. Juan Carlos...

-6 pnel 03 -

Cc: Dr. Bolívar Vergara, Director Provincial Consejo de la Judicatura  
Dra. Karina Peralta, Vocal Consejo de la Judicatura  
César Hidalgo, Subcoordinación Nacional de Control Social, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

16/1

# ANEXO 4

ANEXO 4



UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA  
CANTÓN GUAYAQUIL

COORDINACION

---

Fecha: Guayaquil, 12 de septiembre 2013  
Oficio No: 005-UJVMFSUR-EV13  
De: Ing. Elena Vásconez M. – Coordinadora Unidad Judicial  
Para: Lcda. Laidy Calderón – Coordinadora de Veeduría CEPAM  
Asunto: Listado de Servidores Públicos

---

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar listado de servidores públicos de la Unidad Judicial Sur de Violencia contra la Mujer y la Familia del cantón Guayaquil, de acuerdo a lo requerido en el cronograma de trabajo de la Veeduría de CEPAM.

Saludos cordiales,

Ing. Elena Vásconez M.  
Coordinadora de Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia  
Cantón Guayaquil

Cc: Archivo

## UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## LISTADO DE SERVIDORES PUBLICOS

#	FUNCIONARIO	PROVINCIA	NOMBRE CANTON	CARGO
1	FRANCIS MARTÍNEZ KENNET	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
2	JAUREGUI ROLDÁN MARÍA LUCRECIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
3	RODRÍGUEZ ALEJANDRO MARGARITA GERMANIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
4	SALAZAR GUERRERO ÁNGELA MARÍA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
5	SANTISTEVAN CHAVEZ WANDA DEL CONSUELO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
6	VARGAS BEJARANO CARMEN CONSUELO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
7	BUSTAMANTE LINDAO CARLOS GERMAN	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
8	GOYES REYES RAUL ANTONIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
9	GUERRA YAÑEZ LENIN SANTIAGO	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
10	VACANTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
11	MERCADO MEDINA MARINO MAURICIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
12	TORRES CABRERA JANET JAZMIN	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
13	CHAVEZ ZAMBRANO SENEYDER JASMANI	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
14	DE LUCCA TINOCO ANTONIO JOSE	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
15	JIMENEZ PLAZA LEO RENATO	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
16	MACKLIFF BAQUERIZO AZUCENA ROCIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
17	MEDINA MENDOZA ERWIN ROLANDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
18	VACANTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
19	SOLORZANO UNAMUNO LONNY KATHERINE	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
20	GOMEZ CASTRO LUIS DAVID	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
21	SUBIA CONTRERAS JESSICA LORENA	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
22	ULLAURI VIDAL ANGELITA MAGDALENA	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
23	PALACIOS JORDAN FREDDY JEFFERSON	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
24	VILLAMAR CHAGUAY LORENA ISABEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 1
25	ULLON ROSADO JOHANNA DEL CARMEN	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 3
26	CAMPOVERDE AVILA PRISCILA MERCEDES	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 3
27	GARCIA ALDAS ANA CATALINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYUDANTE JUDICIAL 3
28	RIVAS ALVAREZ DENISSE ANTONIETA	GUAYAS	GUAYAQUIL	MEDICO
29	HIDALGO FERNANDEZ LEONIDAS RICARDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	MEDICO
30	VACANTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	TRABAJADORA SOCIAL
31	ROBLEDO GARCIA MARITZA	GUAYAS	GUAYAQUIL	TRABAJADORA SOCIAL
32	LEON MOLINA ANA DEL ROCIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	PSICOLOGA
33	CEDEÑO TENORIO DANNY PATRICIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	PSICOLOGA
34	FREIRE GARCIA JESSICA JANINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARVULARIA
35	ARIAS HERMENEGILDO CARLOS GABRIEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	ANALISTA 1
36	SUAREZ FUENTES GABRIEL EDUARDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ANALISTA 3
37	SALAZAR MUÑOZ MARIA ISABEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	AMANUENSE

# ANEXO 5

ANEXO 5

*Prof*



Quito D.M., 31 enero 2014

Señora  
Lenny Quiroz  
**Coordinadora de Veeduría**  
Guayaquil.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de 6 de enero de 2014, a través del cual y en base a la veeduría para *'VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIMBRE 2013 A ENERO DE 2014'*; mediante el cual solicita información estadística para la elaboración del informe final.

En relación a lo solicitado, me permito adjuntar, la siguiente información estadística correspondiente al periodo comprendido de Septiembre a Diciembre 2013, en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia - Valdivia Sur:

1. Causas ingresadas y resueltas, discriminadas por materia (Constitucional / Violencia contra la Mujer y la Familia)
2. Causas ingresadas y resueltas, discriminadas por tipo de delito.
3. Gestión de Audiencias convocadas con indicación de las Audiencias No Realizadas, identificando el motivo (diferida, fallida o suspendida) y el nombre de cada juez o jueza.
4. Promedio de causas resueltas por juez.

Finalmente, le comunico que los niveles de riesgo solicitados, ameritan un estudio más profundo, por lo que no estamos en condición de atender dicho pedido en este momento.

Atentamente,

  
Abg. Aldrin Flores  
**DIRECCION NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA  
CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Causas Ingresadas y Resueltas en las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y Familia - Valdivia Sur ( Septiembre 2013 a Diciembre 2013)

	1	6	4	1	-	3	8
UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA - VALDIVIA SUR	768	667	673	632	90	91	116
TOTAL	769	673	677	633	90	94	124
TOTAL GENERAL	1.422	1.470	1.479	1.314	233	259	300
							285

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Causas Ingresadas y Resueltas en las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y Familia - Valdivia Sur ( Septiembre 2013 a Diciembre 2013) - Materia de Violencia contra la Mujer y Familia

JUDICATURA	DELITOS	Causas ingresadas septiembre 2013	Causas ingresadas octubre 2013	Causas ingresadas noviembre 2013	Causas ingresadas diciembre 2013	Causas resueltas septiembre 2013	Causas resueltas octubre 2013	Causas resueltas noviembre 2013	Causas resueltas diciembre 2013
UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA - VALDIVIA SUR	606 NUM. 15 INJURIA NO CALUMNIOSA LEVE	-	-	-	-	-	-	-	-
	ART. 4 LIT A VIOLENCIA FISICA	14	18	18	15	3	5	4	3
	ART. 4 LIT A VIOLENCIA FISICA B VIOLENCIA PSICOLOGICA Y C VIOLENCIA SEXUAL	11	8	9	7	2	3	4	4
	ART. 4 LIT A VIOLENCIA FISICA Y B VIOLENCIA PSICOLOGICA	426	322	325	281	48	45	62	63
	ART. 4 LIT B VIOLENCIA PSICOLOGICA	316	315	319	324	37	37	46	44
	ART. 4 LIT C VIOLENCIA SEXUAL	-	-	1	-	-	-	-	-
	ART. 4. LIT A VIOLENCIA FISICA Y C VIOLENCIA SEXUAL	-	-	-	1	-	-	-	-
	ART. 4. LIT B VIOLENCIA PSICOLOGICA Y C VIOLENCIA SEXUAL	1	4	1	4	-	1	-	2
	TOTAL	768	667	673	632	90	91	116	116
	TOTAL	1.414	1.461	1.471	1.310	229	251	288	281